



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 20 de julio de 2017, adoptó el siguiente acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

Primero.- En el Grupo III de los previstos en el Convenio Colectivo se crea un nuevo Subgrupo A2, en el que quedan clasificadas las plazas de Plantilla de Personal Laboral de la Categoría de Educador/a Socio-comunitario/a, identificadas con los números 47 a 51, y con efectos de primero de febrero de 2016. Dicho subgrupo se le asigna las retribuciones Básicas del Grupo III, el Complemento de Destino nivel 18, y el Complemento Específico anual de 15.798,64 euros/año. Por lo que al Grupo III de la tabla salarial se incorpora un subgrupo A2 conforme al siguiente detalle:

Grupo	Sub grupo	Denominación	S.Base (12 mese + 2 Extras)	C.D.	C.E	TOTAL €/año
III	A2	Educador Socio Comunitario	9.883,82	5.582,36	15.798,64	31.364,82

Segundo. - Las plazas de Educador Socio Comunitario que quedan clasificadas en el Grupo III, Subgrupo A2 del Convenio Colectivo, se declaran como plazas a extinguir de la Plantilla Municipal de Personal Laboral, de modo que las plazas con dicha denominación que en lo sucesivo puedan quedar vacantes y sin reserva del puesto de trabajo, así como las que pudieran crearse o las contrataciones temporales que puedan promoverse, se denominarán Educador/a Social, y dicha Categoría quedará clasificada en el Grupo II, Subgrupo B de los previstos en el Convenio Colectivo con las retribuciones asignadas a dicho Grupo y Subgrupo de la actual clasificación. Se exigirá estar en posesión de la Diplomatura o Grado en Educación Social u otros títulos universitarios con habilitación profesional de un Colegio Profesional de Educador Social.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 25 de julio de 2017.-La Alcaldesa accidental, María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 3924